



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

No. 96

PARA: ALCALDES DIRECTORES LOCALES DE SALUD, Y GERENTES DE ESE, E IPS PÚBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

DE: DIRECCION

ASUNTO: SOLICITUD DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD DE BIENES PUBLICOS Y COLECTIVOS, DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS SALUD DEL DEPARTAMENTO (ESE e IPS).

FECHA: 13 DE ABRIL DE 2016

Teniendo en cuenta que las entidades prestadoras de servicios de salud de carácter público, eventualmente podrían acceder a recursos del estado para la ejecución de proyectos de inversión en salud, (infraestructura, dotación y transporte), de manera urgente y de conformidad con las disposiciones del Código Civil, deben contar con el título de propiedad y tradición que acrediten el dominio sobre los bienes donde funcionan los centros asistenciales.

En caso de no contar con la titulación de propiedad, se solicita de manera urgente, se proceda a iniciar dicho procedimiento legal; con el fin de poder acreditar los requisitos de infraestructura para ejecutar los recursos y aportes de la nación con proyectos de inversión en fortalecimiento de salud.

OMAR ANDRÉS ÁLVAREZ MEJÍA
DIRECTOR IDSN

Proyectó: CAMILO ASCUNTAR PANTOJA Profesional Universitario		Revisó: MARCELA PINZÓN Subdirector de Calidad y Aseguramiento	
Firma 	Fecha: Abril 13 de 2016	Firma 	Fecha: Abril 13 de 2016

www.idsn.gov.co
Instituto Departamental de Salud de Nariño
Calle 15 No. 28 - 41 Plazoleta de Bomboná - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia
Conmutador: 7235428 - 7236928 - 7232260 - 7233590 - 7223031 - 7295254

COMPROMETIDOS CON SU BIENESTAR



Certificación SC-CER9915



Certificación SC-CER9916



Certificación SC-CER9917